

SANTA FE

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

En los autos caratulados: "DEMACO SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y FINANCIERA INMOBILIARIA Y COMERCIAL c/DIRECCION PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO y/o PROVINCIA DE SANTA FE s/Recurso Contencioso Administrativo de Plena Jurisdicción - Expte. n° 347 - Año 1986, que tramitan por ante la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, Secretaría Técnica, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 12 de abril de 2007. Atento a lo manifestado por el Dr. Klix Buteler a f. 272 y las constancias de autos, previamente cítese y emplácese a DEMACO SACIFI y C. para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Gutiérrez, Ministro CSJ. - Drago, Prosecretario. Hay otro decreto: Santa Fe, 6 de junio de 2007. Agréguese la cédula devuelta y hágase saber lo informado por el oficial notificador. Fdo. Fernanda Drago Prosecretaria.- Hay otro decreto: Santa Fe, 19 de Junio de 2007. Notifíquese mediante edictos a publicar por el término de ley. Fdo. Gutiérrez, Ministro - Drago, Prosecretaria. Santa Fe, 6 de Agosto de 2007.

S/c 4341 Ag. 15 Ag. 17

---

CAMARA DE APELACIONES

Por disposición de la Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral, se cita a los herederos de la Sra. María Elena Vicentín, LC. N° 6.022.446, para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley (Art. 597 del C.P.C. y C.) Todo ello en los autos: "RAMIREZ, LIDIA GRISELDA c/VICENTIN, MARIA ELENA S/LABORAL, Expte. N° 352, Año 2005. Reconquista, Noviembre 17 de 2006. Leticia Agustini, secretaria.

S/c 4307 Ag. 15 Ag. 17

---

TRIBUNAL COLEGIADO

El Señor Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 Segunda Secretaría, sito en calle 9 de Julio 3151, de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: "SUAREZ, Sergio Gustavo por sí y por su hijo menor: Bautista Facundo Suárez c/Herederos y/o Legatarios de MAYA, Jorge Alberto y/u Otros s/DACLARATORIA DE POBREZA (Expte. 33/2005) resuelve: Santa Fe, 17 de abril de 2007. Y VISTOS ... RESULTA ... CONSIDERANDO ... RESUELVE: Hacer lugar a la declaratoria de pobreza y en consecuencia, declarar pobres al Sr. Sergio Gustavo Suárez y a su hijo menor: Bautista Facundo Suárez, para ligar contra los herederos y/o legatarios de Jorge Alberto Maya, por daños y perjuicios, trayendo a juicio con los alcances del art. 118 de la ley 17.418 a "Cigna Argentina Compañía de Seguros S.A. (Aseguradora Federal Argentina S.A.). Costas por su orden. Insértese, hágase saber y oportunamente archívese. Fdo. Dra. Graciela Parma, Juez, en los autos de referencia, publicándose a sus efectos en el Boletín Oficial y en el lugar habilitado por la C.S.J., por acordada del 07/2/96. Santa Fe, 6 de Julio de 2007. Ester M. de Isola, secretaria.

S/c 4394 Ag. 15 Ag. 17

---

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en los Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Claudio Bermúdez, Secretaría a cargo de la Dra. Nilda Ojeda, sito en calle San Jerónimo 1.551, Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos: "UTRERA, Pedro Miguel s/QUIEBRA" - (Expte. N° 1.549 - Año 2.004), se ha resuelto lo siguiente "Santa Fe, 25 de Junio de 2.007. De manifiesto el Proyecto de Distribución e Informe Final presentado por la sindicatura. Publíquense los edictos de ley. Notifíquese" Firmado: Dr. Claudio Bermúdez (Juez) - Dra. Nilda Ojeda (Secretaria). Publíquese edictos durante 2 días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 218 de la L.C.Q. Fdo. Dra. Nilda Ojeda (Secretaria). Santa Fe, 7 de Agosto de 2.007.

S/c 4364 Ag. 15 Ag. 22

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "Cappa, Carlos Ricardo s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. N° 1337, Año 2004, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la Quiebra de CARLOS RICARDO CAPPa, argentino, casado, D.N.I. 10.057.099, comerciante, domiciliado en calle Gral. López 663 de la ciudad de Arocena, y constituyendo el legal en calle Alte. Brown 6209 de esta ciudad de Santa Fe, 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 hs. los bienes de aquél. 3) Intima al deudor para que dentro del plazo de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que continúe actuando en esta quiebra la C.P.N. María Lucia Adur, quien fuera oportunamente designada en el concurso preventivo (art. 253 inc. 7 L.C. y Q.). Dicho funcionario deberá realizar en el término de 30 días un inventario de los bienes del fallido. Fdo. Dr. Buzzani, Juez - Dra. Roteta (Secretaria). Santa Fe, 8 de Agosto de 2007.

S/c 4342 Ag. 15 Ag. 22

---

En autos caratulados "Expte. N° 1.362 Año 2.000 PENCIL STORE S.R.L. s/Pedido de Quiebra", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto la publicación por dos días en el diario de publicaciones legales, haciendo conocer la presentación del Informe Final del Art. 218 de la Ley 24.522. Santa Fe, 31 de Julio de 2007, publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial. Notifíquese. Firmado: Dr. Daniel O. Celli (Juez); Dr. Jorge A. Gómez (Secretario). Santa Fe, 06 de Agosto de 2007 - Jorge A. Gómez, secretario.

S/C 4332 Ag. 15 Ag. 22

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos, "CASTILLO, VIEDEVINDA s/Quiebra" Expte. N° 683, Año 2007, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Viedevinda Castillo, DNI 3.076.619, con domicilio en Barrio las Flores II, Monoblock 19, Dpto. 933, Primer piso de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y legalmente en Francia 3352, Dpto. "C" de esta ciudad; 2) Disponer su comunicación al Registro de Procesos Concursales y a la Administración Provincial de Impuestos (API), oficiándose a sus efectos, y ratificar la inhibición general de bienes de la fallida,

debiéndose también librar oficios a los registros correspondientes; 3) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al síndico por intermedio del oficial de justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley, con habilitación de los días y horas inhábiles que fueron menester; 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Hágase saber, insértese, agréguese. Santa Fe, 07 de agosto de 2007. Sin previo pago (art. 89, 3er. párrafo, ley 24522). Fdo.: Dr. Norberto F. Berlanga (Juez). Dra. Cecilia Fuentes (secretaria). Secretaría, 7 de agosto de 2007. - María Cecilia Fuentes, secretaria.

S/C 4330 Ag. 17 Ag. 22

---

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial 3ra. Nominación de Santa Fe, en autos "VERA, MARIO ELBIO s/Quiebra" Expte N° 523 Año 2003, se publicarán edictos en el Boletín Oficial de conformidad con lo normado en la L.C.Q. N° 24522, por dos días de la siguiente Resolución: "Santa Fe, 31 de Diciembre de 2005. Visto: ... Considerando: ... Resuelvo: 1- Regular los honorarios de los síndicos C.P.N. Eduardo Orlando \$ 581,20 y la C.P.N. Marcela Cristina Llull \$ 264.-. 2) Regular los Honorarios del Dr. Gasparini Gerardo en la suma de \$ 362,20, 3) Vista al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. 4) Publíquense edictos en el Boletín Oficial haciéndose saber la presentación por parte del Síndico del Informe Final y Proyecto de Distribución; como asimismo la presente regulación de honorarios conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal y oportunamente elévense en revisión al Superior (art. 272 de L.C.). Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.". Fdo. César Daniel Canteros, Juez. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaria.

S/C 4301 Ag. 15 Ag. 22

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, con Sede en San Jerónimo 1551 de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos de la Sra. Nélide Candia a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados "NUEVO BANCO DE SANTA FE c/CANDIA, NELIDA s/EJECUTIVO" (expediente número 1.461, año 2006). A continuación se transcribe la providencia que así lo dispone.. "Santa Fe, 04 de julio de 2007. Agréguese el oficio acompañado. Cítese por edictos a los herederos de NELIDA CANDIA para que comparezcan a tomar intervención en autos y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Dr. Carlos Dávila, Juez a cargo. Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria a Cargo. Santa Fe, 27 de julio de 2007. - Raúl A. Gallego, secretario.

\$ 11 4317 Ag. 15 Ag. 17

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "BANCO SUQUIA S.A, c/ CRAVERO, ARMANDO Y OTROS s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 1397 año 2000), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ISABEL ALDINA BENASSI, L.C. N° 1.050.324, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 27 de julio de 2007. - Jorge A. Gómez, secretario.

\$ 15 4306 Ag. 15 Ag. 29

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Carlos Dávila y la Secretaría de La Dra. María del Huerto Guayán, en los autos caratulados: "WENZ, JUAN EDUARDO c/MILESI RODOLFO HUGO s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Expte. N° 1552 - Año 2006, se ha dictado el siguiente decreto: "Santa Fe, 27 de marzo de 2007. Por cumplimentado decreto de fs. 5. Agréguese la boleta Ley 10244 acompañada y téngase por repuesto el poder obrante a fs. 1. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por promovido Juicio Ordinario de prescripción Adquisitiva contra Rodolfo Hugo Milesi y/o sus herederos y/o propietarios del inmueble descrito a fs. 3/4 de autos, a quienes se cita y emplaza a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario El Litoral Santa Fe en legal forma. Dése intervención a la Comuna de Sauce Viejo, Municipalidad de Santa Fe y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, por si hubiese interés fiscal comprometido. Sin perjuicio del trámite pertinente precedentemente expuesto, hágase saber a las partes que pueden someter la cuestión litigiosa a ventilarse en la presente causa a una Mediación Voluntaria y Gratuita según el Reglamento aprobado en el Acta N° 30, Punto 17 del 29/08/95 y Acta N° 55 del 12/12/2001, conforme Acuerdos de la Excma. Corte Suprema de Justicia pudiendo las partes, en ese caso convenir la suspensión de términos en la forma autorizada por el C.P.C.C., con constancia para los autos. Notifíquese por cédula en el domicilio real. Notifiquen Galoppo, Molina Mesaglio y/o Melchiori. Notifíquese. Dr. Dávila, Juez - Dra. Guayán, secretaria. Santa Fe, 24 de Mayo de 2007.

\$ 11□4363□Ag. 15 Ag. 17

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: "BIRGI, FERNANDO c/PARAVANO, NELIDA S/SUMARIA DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO" (Expte. N° 813, Año 2007), citar y emplazar a la Sra. Nélide Paravano, documento L.C. 2.405.079 para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Dr. Norberto Alfonso Erni, Juez - (Fdo.) Dr. Daniel Maurutto, Secretaria. Esperanza, 28 de Junio de 2007.

\$ 11□4399□Ag. 15 Ag. 17

---

El Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, en autos: "Municipalidad de Laguna Paiva c/Sociedad Cooperativa Limitada de Ganaderos "El Progreso" s/Demanda Sumaria de Escrituración" (Expte. 53 - año 2007), ha ordenado lo siguiente: "Laguna Paiva, 26 de Febrero de 2007.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado acuérdatele la participación legal correspondiente. Por promovida Demanda Sumaria de Escrituración contra Sociedad Cooperativa Limitada de Ganaderos "EL PROGRESO". Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Al punto c): Téngase presente. Oficiése al Sr. Juez Comunal de Arroyo Aguiar a los fines de la notificación y autorizase al Dr. Aldo Romero y/o a quien éste designe. Notifiquen los empleados: Cilaro y Porta. Notifíquese. Fdo. Juan Carlos Martín, Secretario - Norberto A. Erni, Juez.

S/c□4346□Ag. 15 Ag. 17

---

El Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, en autos "Municipalidad de Laguna

Paiva c/Sociedad Cooperativa Limitada de Ganaderos "El Progreso" s/Demanda Sumaria de Escrituración" (Expte. 51 - año 2007), ha ordenado lo siguiente: "Laguna Paiva, 26 de Febrero de 2007.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado acuérdatele la participación legal correspondiente. Por promovida Demanda Sumaria de Escrituración contra Sociedad Cooperativa Limitada de Ganaderos "EL PROGRESO". Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Al punto c)- Téngase presente. Ofíciase al Sr. Juez Comunal de Arroyo Aguiar a los fines de la notificación y autorizase al Dr. Aldo Romero y/o a quien éste designe. Notifiquen los empleados: Cilaro y Porta. Notifíquese." Fdo. Juan Carlos Martín, Secretario - Norberto A. Erni, Juez.

S/c 4344 Ag. 15 Ag. 17

---

En autos caratulados: "Expte. N° 327 - Año 1998 Arq. OSCAR A. MARCUS Y ASOCIADOS S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO (Hoy Quiebra), que tramitan por ante el Juzgado de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 28 de Mayo de 2007, por presentado Informe Final y Proyecto de Distribución. De manifiesto el mismo por el término de Ley. Publíquense edictos conforme art. 218 LCQ. Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio Bermúdez, Juez - Dr. Raúl A. Gallego, secretario. Santa Fe, 1 de Agosto de 2007.

S/c 4333 Ag. 15 Ag. 22

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: (Expte. N° 758, Año 2006) ASOCIACION MUTUAL ASOC. Y ADHER. CLUB ATLET. ALMA J. c/ESTABLECIMIENTOS ALIMENTICIOS S.R.L. y LEGUIZAMON, GASTON LUIS s/EJECUTIVO", se cita y emplaza a Establecimientos Alimenticios S.R.L. para que comparezca a estar a derecho, en el término de tres días, bajo apercibimientos de rebeldía. - María Amalia Mascheroni, secretaria.

§ 11 4387 Ag. 15 Ag. 17

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se cita llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de doña TERESA CASTRO, DNI. 0.595.418, para que comparezcan a hacer valer sus derechos a la herencia, bajo los apercibimientos de ley, lo que a sus efectos se publica en el Boletín Oficial. Santa Fe, 26 de julio de 2007. - Nilda G. Ojeda, secretaria.

§ 15 4339 Ag. 15 Ag. 29

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Cantero y la Secretaría de la Dra. Piedrabuena, en los autos caratulados: "CIRIGNOLI, SUSANA ALINA LILIAN s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nro. 648 Año 2007, por el presente se notifica y se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios a comparecer a estar a derecho en la declaratoria de herederos de la Señora SUSANA ALINA LILIAN CIRIGNOLI, DNI 5.811.741, nacida el 1 de octubre de 1948 y fallecida en fecha 23 de mayo de 2007. Santa Fe, 6 de Agosto de 2007. - Beatriz Forno de

Piedrabuena, secretaria.

\$ 15□4361□Ag. 15 Ag. 29

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta Ciudad se hace saber que en los autos caratulados "CACERES, Horacio Romualdo s/Sucesorio" (Expte. N° 454 Año 2007) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don HORACIO ROMUALDO CACERES (D.N.I. N° 14.553.236) a fin de hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 2 de Agosto de 2007. - Jorge Gómez, secretario.

\$ 15□4354□Ag. 15 Ag. 29

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta Ciudad se hace saber que en los autos caratulados "CANO, Germán Pablo s/Sucesorio" (Expte. N° 621 Año 2007) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don GERMAN PABLO CANO (D.N.I. N° 25.519.692) a fin de hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 2 de Agosto de 2007. - María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15□4355□Ag. 15 Ag. 29

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Doña NELLY DEL CARMEN ZANUTIGH, L.C. 6.486.779, para que comparezcan a hacer valer los mismos en el plazo y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 1 de Agosto de 2.007. - Delia Beatriz Gaido, secretaria.

\$ 15□4373□Ag. 15 Ag. 29

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña ALBA LILA CALVET, D.N.I. N° 10.698.952 en autos: "CALVET, Alba Lila s/SUCESORIO" Expte. N° 538/2007, tramitados por ante este Juzgado para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Santa Fe, 1 de Agosto de 2.007. - Raúl A. Gallego, secretario.

\$ 15□4164□Ag. 15 Ag. 29

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, en los autos caratulados: "Arias, Julio Roberto s/Sucesorio" (Expte. N° 637 - Año 2007), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Julio Roberto Arias Doc. N° 6.264.089, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los

apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y exhibidor del Hall de los Tribunales (Art. 67 C.P.C. mod. Ley 11.287). Santa Fe, 8 de Agosto de 2007. Alicia Roteta, secretaria.

S/c 4390 Ag. 15 Ag. 29

---

En los autos caratulados: "CABRAL, RAUL S/SUCESORIO", Expte. 572/2007 que se tramita por ante el Juzgado de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o quienes se consideren con derechos a la sucesión de Raúl Cabral, L.E. n° 3.562.272, a que comparezcan a hacer valer los mismos dentro del término y con los apercibimientos legales; publicándose edictos conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y Acuerdo ordinario celebrado el 7/2/96, Acta n° 3. Santa Fe, 26 de Julio de 2007. Secretaria, Dra. Ma. Del Huerto Guayan.

\$ 15 4350 Ag. 15 Ag. 29

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados: "FRAYSSE, MARIA ISABEL" (Expte. N° 765/2006) se cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante María Isabel Fraysse, L.C. 0.589.549, para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos legales. El decreto que así lo ordena en su parte pertinente dice: "Santa Fe, 18 de Octubre del año 2006. Estando acreditado el fallecimiento de María Isabel Fraysse con la partida de defunción acompañada téngase por iniciado el trámite de su Declaratoria de Herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en el Hall de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dr. Gustavo A. Ríos, Juez - Dr. Walter E. Hrycuk, secretario.

\$ 15 4400 Ag. 15 Ag. 29

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados: "MAZZOLA, JUAN ANACLETO" (Expte. N° 17/2007) se cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante Juan Anacleto Mazzola, L.E. 2.391.466, para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos legales. El decreto que así lo ordena en su parte pertinente dice: "Santa Fe, 7 de Marzo del año 2007. Estando acreditado el fallecimiento de Juan Anacleto Mazzola con la partida de defunción acompañada téngase por iniciado el trámite de su Declaratoria de Herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en el Hall de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dr. Gustavo A. Ríos, Juez - Dr. Walter E. Hrycuk, secretario.

\$ 15 4398 Ag. 15 Ag. 29

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante JOSE VARESE; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del

término y bajo los apercibimientos legales, en autos VARESE JOSE s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 494/07). Fdo. Dr. Claudio Bermúdez- Juez.- Dra. Nilda G. Ojeda- Secretaria. Santa Fe, 1 de Agosto de 2007.

\$ 15□4359□Ag. 15 Ag. 29

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, con asiento en la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados ORONADO, JUAN MANUEL s/SUCESORIO. (Expte. N° 730-Año 2.007) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JUAN MANUEL ORONADO, D.N.I. N° 20.195.988, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Planta Baja de Tribunales (art. 67 C.P.C. y C. modificado por ley 11.287). Sta. Fe, 6/8/07. - María Cecilia Fuentes, secretaria.

\$ 15□4311□Ag. 15 Ag. 29

---

Por estar dispuesto por el Sr. Juez de 1ra. Inst. de Distrito en lo C. y Com. de la Séptima Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de ELSA ALCIRA PEDRIEL, L.C. Nro. 6.094.860, bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 25 de Julio de 2007. - Dra. Delia Beatriz Gaido (Secretaria).

\$ 15□4329□Ag. 25 Ag. 29

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito de la Quinta Nominación de esta Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de invocar sus caracteres de herederos, legatarios o acreedores de Doña NELIDA MERCEDES RODRIGUEZ, L.C. 5.492.533. cuyo sucesorio se ha abierto por ante este Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. - Raúl A. Gallego, secretario.

\$ 15□4384□Ag. 15 Ag. 29

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo civil y Comercial de la segunda Nominación, en autos López Antonio s/sucesorio, Expte. 683 año 2007 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor ANTONIO LOPEZ LE 6210614 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287. Santa Fe, 3 de Agosto de 2007. - María del Huerto Guayan, secretaria.

\$ 15□4335□Ag. 15 Ag. 29

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con



algún derecho sobre los bienes de don GAINZA ANGEL JUAN OSCAR, L.E. 2.331.207, Expte. 929/06, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley, se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta ciudad. Dra. María Ester Noe de Ferro. (Secretaria). 3/8/07.

\$ 15□4340□Ag. 15 Ag. 29

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes doña LEONILDA CATALINA VANNI Documento de Identidad L.C. Nro. 6.465.612 y RICARDO LUIS SARNIOTTI L.E. 2.498.120, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "VANNI, LEONILDA CATALINA y SARNIOTTI, RICARDO LUIS s/SUCESORIO", Expte. n° 554/2007. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 31 de Julio de 2006. Secretaria. María Ester Noé de Ferro.

\$ 15□4349□Ag. 15 Ag. 29

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña LUCRECIA RAMOS MEXIA (L.C. N° 65118.602), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos legales. - Santa Fe, 2 de Agosto de 2007. - Jorge A. Gómez, secretario.

\$ 15□4376□Ag. 15 Ag. 29

---

Por disposición del Señor Juez de 1ra. instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación en los autos caratulados: GOROSITO FELIX YGNACIO s/SUCESORIO" Exp. 376, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de FELIX YGNACIO GOROSITO, LE 2.380.786, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publican edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Notifíquese. Notifiquen Romero, Balestieri, Moreno, Lizasoain y/o Pacor. Santa Fe, Junio 15 de 2007. - Raúl A. Gallego, secretario.

\$ 15□4380□Ag. 15 Ag. 29

---

SAN JORGE

---

JUZGADO CIVL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE

SAN JORGE c/BAROSO, CESAR s/APREMIO" (Expte. N° 226 - F° 132 - Año 2004) en trámite ante ese Juzgado, se cita a Herederos y/o Legatarios y/o quienes se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. César Baroso, a fin de que hagan valer sus derechos en el expediente mencionado, comunicando lo siguiente: "Sastre, 26 de agosto de 2004. - Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Por promovida Demanda de Apremio (Ley 5066) contra CESAR BAROSO y/o responsable del inmueble sito en calle Plumerillos entre Alte. Brown, Yapeyú y Juan B. Iturraspe de la ciudad de San Jorge, por el cobro de la suma de \$ 5.688,27, en concepto de Tasas de Servicios, con más intereses y costas. Cítese de remate a la demandada, con prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de San Jorge a los fines solicitados, con facultades de ley y la autorización peticionada. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, propiedad de la ejecutada, en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado con más \$ 2.844,13.- que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad, con facultades de ley, en la forma y con las autorizaciones peticionadas. Notifique Mussano. Notifíquese-" Firmado- Dr. Dario R. Mattalia, Juez - Dr. Pedro M. A. Leyes, secretario. "Sastre, 20 de diciembre de 2005.- Publíquense edictos por el término de ley conforme las normativas vigentes. Notifíquese." Fdo.: Dr. Dario R. Mattalia, Juez, Dr. Pedro M. A. Leyes, secretario. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de ley. Dr. Pedro M. Angel Leyes, Secretario. Sastre, 29 de Junio de 2007.

S/C 4313 Ag. 15 Ag. 22

---

Por disposición del Juzgado de Primer Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercial y del Trabajo N° 11 se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña MARINA RITA CENA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. San Jorge, 5 de Julio de 2007. - Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 18 4260 Ag. 15

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral 11ma. Nominación de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don JOSE MARIA GINO - LE. Nro. 6.291.025, para que comparezcan a los autos- "GINO JOSE MARIA s/SUCESORIO" - (Expte. 330/07), a fin de hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall del Juzgado precedentemente nombrado. San Jorge, 6 de Agosto de 2007. - Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 4382 Ag. 15 Ag. 29

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don CARLOS GREGORIO OLIVERO y de doña MALVINA TERESA DESTEFANIS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 5 de Julio de 2007. - Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 18 4345 Ag. 15 Ag. 22

---

SAN CRISTOBAL

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Circuito N° 10, en lo Civil, Comercial y de Faltas, de esta ciudad, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "Municipalidad de San Cristóbal c/San Cristóbal S.R.L. s/Apremio - Expte. 47 - Año 2007", el señor Juez ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 15 de Marzo de 2.007. Por presentados, domiciliados y por parte. Previo cotejo, agréguese fotocopia certificada por la actuaria y restitúyanse originales. Por promovido Apremio contra San Cristóbal S.R.L. domiciliado/s en Brown s/n° de esta - ciudad y/o propietario del inmueble y/o responsable del pago de la liquidación, por la suma de \$ 1.086,59.- con más intereses, costas y costos del proceso. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días de notificado oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre el inmueble cuyos datos registrales denuncia por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase a los profesionales propuestos a intervenir en su diligenciamiento. Además de librar cédula de notificación, publíquense edictos como lo solicita. A los puntos 6) y 7): ha lugar. Notifiquen Arduso y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo. Juez, Dr. Germán Ariel Vivas - Secretaria, Dra. Elena Früh. San Cristóbal, 23 de Mayo de 2007.

S/c 4410 Ag. 15 Ag. 17

---

Por disposición del señor Juez de Circuito N° 10, en lo Civil, Comercial y de Faltas, de esta ciudad, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "Municipalidad de San Cristóbal c/Von Furth Felipe Eberardo Huberto Félix María s/Apremio - Expte. 252 - Año 2.005", el señor Juez ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 24 de Agosto de 2005. Por presentados, domiciliados y por parte. Previo cotejo, agréguese fotocopia certificada por la actuaria y restitúyanse originales. Por promovido Apremio contra Von Furth Felipe y Huberto Felix María con domicilio en Caseros al 2000 - ciudad y/o propietario del inmueble y/o responsable del pago de la liquidación, por la suma de \$ 3.237,46.- con más intereses, costas y costos del proceso. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días de notificado oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre el inmueble cuyos datos registrales denuncia por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase a los profesionales propuestos a intervenir en su diligenciamiento. Además de librar cédula de notificación, publíquense edictos como lo solicita. A los puntos 6) y 7): ha lugar. Notifiquen Arduso y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo. Juez, Dr. Germán Ariel Vivas - Secretaria, Dra. Elena Früh.- Otro Decreto: San Cristóbal, 25 de octubre de 2.006. Agréguese. De la fotocopia de título surge que el titular registral es Felipe Eberardo Huberto Félix María Von Furth. En consecuencia: Recaratúlese la causa y las registraciones llevadas por el Juzgado. Revóquese el primer decreto cuanto al nombre correcto del accionado. Rectifíquese la diligencia producida por ante el Registro General. Recábase el informe catastral. Cítese al demandado para oponer excepciones dentro de los 8 días de notificado, bajo apercibimientos de ley, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial. Notifíquese. Fdo. Juez, Dr. Germán Ariel Vivas - Secretaria, Dra. Elena Früh. San Cristóbal, 24 de Julio de 2007.

S/c 4413 Ag. 15 ag. 17

---

Por disposición del señor Juez de Circuito n° 10, en lo Civil, Comercial y de Faltas, de esta ciudad, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "Municipalidad de San Cristóbal c/San Cristóbal S.A.I. y C. s/Apremio - Expte. 62 - Año 2.007", el señor Juez ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 21 de Marzo de 2.007. Por presentados, domiciliados y por parte. Previo cotejo, agréguese fotocopia certificada por la actuaria, y restitúyanse originales. Por promovido Apremio contra San Cristóbal S.A.I.C. domiciliado/s en Piedras s/n manzana N° 39 de ésta - ciudad y/o propietario del inmueble y/o responsable del pago de la liquidación por la suma de \$2.653,27.- con más intereses, costas y costos del proceso. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días de notificado oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre el inmueble cuyos datos registrales denuncia por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase a los profesionales propuestos a intervenir en su diligenciamiento. Además de librar cédula de notificación, publíquense edictos como lo solicita. A los puntos 6) y 7): ha lugar. Notifiquen Arduso y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo. Juez, Dr. Germán Ariel Vivas - Secretaria, Dra. Elena Früh. San Cristóbal, 23 de Mayo de 2007.

S/c 4407 Ag. 15 Ag. 17

---

Por disposición del señor Juez de Circuito N° 10, en lo Civil, Comercial y de Faltas, de esta ciudad, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "Municipalidad de San Cristóbal c/San Cristóbal S.R.L. s/Apremio - Expte. 314 - Año 2006", el señor Juez ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 30 de noviembre de 2006.- En mérito al Poder General que en copia certificada por la Actuaría se agrega, reintegrándose el original, téngase al compareciente por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, otórguesele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda de Apremio ley 5066 - contra San Cristóbal S.R.L. con domicilio en Junín s/n y/o quien resulte civilmente responsable, propietario, poseedor o tenedor del inmueble denunciado, por el cobro de la suma de \$ 966,27 con más intereses legales y costas.- Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de 8 días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución.- Trábase embargo sobre bienes libres de la parte demandada según datos registrales que denuncia, en su cantidad suficiente para cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto estimado provisoriamente para futuros intereses y costas. A sus efectos ofíciase. Autorízase a los profesionales propuestos a intervenir en su diligenciamiento. Líbrese cédula de notificación, publíquense edictos como se solicita. A los puntos 6) y 7) ha lugar. A lo demás: oportunamente. Notifiquen el Sr. Oficial de Justicia y empleado Arduso. Notifíquese. Fdo. Juez, Dr. Germán Ariel Vivas - Secretaria, Dra. Ileana Díaz a/c. Otro decreto: San Cristóbal, 15 de marzo de 2.007. Agréguese. Trábase la cautelar dispuesta en el primer decreto, sobre bien/es inmueble propiedad de la accionada, cuyos datos registrales obran en autos. A esos fines: ofíciase al Registro General. Autorízase a los profesionales de la actora a intervenir en su producción. Notifíquese. Fdo. Juez, Dr. Germán Ariel Vivas - Secretaria, Dra. Elena Früh. San Cristóbal, 8 de Julio de 2007.

S/c 4405 Ag. 15 ag. 17

---

VERA

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito 13 Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Vera (SF), en autos: "DUARTE, Andrea Itatí Froment de c/VARGAS, Neldo Julio s/FILIACION" (Expte. N° 976 - Año 2003), cita y emplaza al representante del menor MATIAS NICOLAS FROMENT, para que dentro del término de 10 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado.- Vera, 1 de Agosto de 2.007. - José María E. Quiroga, secretario.

\$ 11□4432□Ag. 15 Ag. 17

---

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. Cinco en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Cuarta Nominación Judicial Ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/HOFFMANN RAUL FELIPE s/Ejecución Fiscal, Expte. Nro. 324 - año 2006, que se tramita por ante este Juzgado, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos del demandado, Don HOFFMANN RAUL FELIPE, para que comparezcan en autos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, conforme a las normas del art. 597 del C.P.C. y C., y de acuerdo a lo ordenado en el decreto que en su parte pertinente dice: ///Rafaela, 27 de Octubre de 2006 Cítese en forma ordinaria a los sucesores de Raúl Felipe Hoffmann, para que comparezcan hacer valer sus derechos. Publíquense edictos de ley, en el Boletín Oficial y dando cumplimiento a lo dispuesto por el art. 67 y art. 597 del C.P.C.y C.... Fdo.: Dr. Juan Carlos Ramonda (Juez) y Dr. Elido G. Ercole (Secretario). Nota: La presente publicación deberá efectuarse cinco veces en el término de 10 días conforme lo dispone el artículo 592 del Código Procesal Civil y Comercial de la Pcia. de Sta. Fe; y sin cargo como lo establece el art. 76 del Código Fiscal. Elido Ercole, secretario.

S/C□4347□Ag. 15 Ag. 17

---

El Juzgado de 1ª. Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 344/2003, ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A c/FLORES OMAR ALFREDO s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 18/05/2007 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 06/03/2007. Como se solicita no habiendo comparecido la demandada a estar a derecho dentro del término de ley, declárase rebelde a la misma. Notifíquese. Firmado: Dra. Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez". Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por 2 días, art. 77 CPCC de Santa Fe. San Vicente, 5 de Julio de 2007.

\$ 17,50□4282□Ag. 15 Ag. 17

---

El Juzgado de 1ª. Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 2344/02, ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A c/LOZA JOSE OSCAR Y ZELIONE MARIA VIRGINIA s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 21/06/07 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 03/12/04- Y VISTOS: ... . Y CONSIDERANDO: ... . RESUELVO: Hacer lugar a la demanda. En consecuencia, condeno a la parte demandada a satisfacer a la actora, en el término de diez días, el capital reclamado de pesos ochocientos cuarenta y cinco con cuarenta y siete centavos (\$ 845,47) con más el interés pactado, hasta el máximo del 24% anual, conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara de Apelaciones en autos Expte. N° 169/95- Motosport S.R.L s/Cardenas s/Ordinario", a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Shirley de Tántera, Secretario; Dra. Beatriz Politi, Juez. San Vicente, 24 de Julio de 2007.

\$ 17,50□4440□Ag. 15 Ag. 17

---

El Juzgado de 1ª. Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 359/02, Oficio Ley 22172 ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A. c/PICCA DE ESTRADA SILVIA RAQUEL s/Sumario N° 359/2002 s/Sumario (Embargo), hace saber que según resolución de fecha 21/06/07 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 18/02/07- 1) por presentada, domiciliada, y en mérito al poder acompañado, el que por ser general se devuelve, agregándose fotocopia certificada en los autos, téngase a la compareciente en carácter que expresa y acuérdesele la participación que por derecho le corresponde.2) por iniciado formal Juicio Sumario contra: PICA DE ESTRADA SILVIA RAQUEL, (doc.identidad N° 16350129) domiciliados donde se indica, por los hechos expuestos, derechos invocados y por cobro de dólares estadounidenses: cuatro mil cuatrocientos noventa y siete con ventitrés centavos (U\$S 4497,23) y al tipo de cambio vigente al día de la fecha reclamado como capital, con más intereses, impuestos a valor agregado sobre intereses y costas.3) Téngase presente las pruebas acompañada, agregándose fotocopia certificada en autos.4) Cítece y emplácele a la demandada dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. 5) A lo demás: téngase presente para su oportunidad. Notifíquese. Oficiése. Firmado: Dra. Shirley de Tántera, secretaria, Dra. Beatriz Piliti, juez. San Vicente, 24 de Julio de 2007.

\$ 17,50□4448□Ag. 15 Ag. 17

---

El Juzgado de 1ª. Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 126/03, ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A c/SANTUCHO RAUL ALFREDO y MACIEL PABLA GUILLERMINA s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 21/06/07 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 16/06/2006.- Y VISTOS: ... . Y CONSIDERANDO: ... . RESUELVO: Hacer lugar a la demanda. En consecuencia, condeno a la parte demandada a satisfacer a la actora, en el término de diez días, el capital reclamado de Pesos un mil ciento sesenta y nueve con cincuenta y dos centavos (\$ 1169,52) con más el interés pactado, hasta el máximo del veinticuatro por ciento (24%) anual , conforme criterio sustentado por la Excma Cámara de Apelaciones en autos: Expte N: 169/95 Motosport S.R.L c/Cardenas s/Ordinario a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se

determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Shirley de Tántera, Secretario; Dra. Beatriz Politi, Juez. San Vicente, 24 de Julio de 2007.

\$ 17,50□4434□Ag. 15 Ag. 17

---

El Juzgado de 1ª. Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 431/01, BAZAR AVENIDA S.A. c/ALBARRACIN ARMANDO ANTONIO y ALMADA SILVIA RAQUEL s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 21/06/2007 se ha resuelto notificar lo siguiente: "San Vicente, 01/12/2006.- Y VISTOS: ... . Y CONSIDERANDO: ... . RESUELVO: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos doscientos noventa y dos con ochenta y ocho centavos (\$ 292,88) con más los intereses pactados, hasta el límite del 24% de interés anual, conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara en autos: "Expte. N:169/95 Motosport S.R.L s/Cardenas s/Ordinario", a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Dra. Shirley P. de Tántera, Secretario; Dra. Beatriz M. Politi, Juez. San Vicente, 24 de Julio de 2007.

\$ 17,50□4381□Ag. 15 Ag. 17

---

El Juzgado Comunal, Secretaría Unica de Vila, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados B260101220 BAZAR AVENIDA S.A c/BUSTOS ROXANA ANDREA y ALTAMIRANO ALEJANDRA BEATRIZ s/Ejecutivo trámite verbal y no actuado, hace saber que se ha ordenado lo siguiente- Vila, 23/05/2007.- Y VISTOS: .... Y CONSIDERANDO: ... . RESUELVO: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses pactados hasta el máximo del 24 % anual no acumulativo comprensivo de compensatorios y punitivos, a partir de la fecha en que era debido hasta la fecha de efectivo pago, I.V.A. sobre intereses y las costas del proceso, debiendo adecuar la actora las sumas resultantes a la legislación vigente a la fecha de practicarse la correspondiente liquidación de capital e intereses admitidos. Notifíquese. Firmado: Dra. D.S. Romero, Jueza. Vila, 18 de Julio de 2007. ... Notifíquese en adelante mediante edictos, por el término de ley. Notifíquese. Firmado Dra. D.S. Romero, Juez.

\$ 17,50□4292□Ag. 15 Ag. 17

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 1201/03, ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A c/ISAGUIRRE FIDELA ROSA s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 21/06/07 se ha resuelto lo siguiente: San Vicente, 18/09/2003...- 1) Por presentada, domiciliada y en mérito al poder acompañado, el que por ser general se devuelve, agregándose fotocopia certificada en autos, téngase a la compareciente en carácter que expresa y acuérdesele la participación que por derecho le corresponde. 2) Por iniciado formal juicio sumario contra: FIDELA ROSA ISAGUIRRE, (Doc. Identidad N°: 17389335) domiciliados donde se indica, por los hechos expuestos, derechos invocados y por cobro de pesos: quinientos noventa y tres con ochenta y dos centavos (\$ 593,82) reclamados como capital, con más intereses, impuestos al valor agregado sobre intereses y costas. 3) Téngase presente las pruebas ofrecidas para su oportunidad y resérvese en secretaría la

documental original acompañada, agregándose fotocopia certificada en autos. 4) Cítese y emplácele a la demandada para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. 5) A lo demás: téngase presente para su oportunidad. Notifíquese. Oficiése. Firmado: Dra. Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez. San Vicente, 24 de julio de 2007. - Shirley P. de Tántera, secretaria.

\$ 17,50 4450 Ag. 15 Ag. 17

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 2290/02, CONSUMO S.R.L c/OLMO LUCAS EMANUEL y PLA BEATRIZ SUSANA s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 21/06/07 se ha resuelto lo siguiente: San Vicente, 25/11/2005. Y Vistos:... . Y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda. En consecuencia, condeno a la parte demandada a satisfacer a la actora, en el término de diez días, el capital reclamado de Pesos un mil ciento veinticuatro con sesenta y cuatro centavos (\$ 1124,64) con más el interés pactado, hasta el máximo del treinta por ciento (30%) anual, conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara en autos: Expte. N° 169/95 Motosport S.R.L c/Cárdenas s/Ordinario, a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago, aplicándose el decreto N° 214/02 y la Ley N° 25561 y debiendo adecuar la actora las sumas resultantes a la legislación vigente a la fecha de practicarse la correspondiente liquidación de capital e intereses. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez." San Vicente, 24 de julio de 2007. - Shirley P. de Tántera, secretaria.

\$ 17,50 4453 Ag. 15 Ag. 17

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N°128/02, ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A c/RAMALLO ALFREDO DANIEL y AMUCHASTEGUI JOSE RODOLFO s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 21/06/07, se ha resuelto lo siguiente: San Vicente, 11/02/2002 1) Por presentada, domiciliada y en mérito al poder acompañado, el que por ser general se devuelve, agregándose fotocopia certificada en autos, téngase a la compareciente en carácter que expresa y acuérdesele la participación que por derecho le corresponde. 2) Por iniciado formal juicio sumario contra: RAMALLO ALFREDO DANIEL, (Doc. Identidad N°24151169) y AMUSCHATEGUI JOSE RODOLFO (Doc. Identidad N°:13891978) domiciliados donde se indica, por los hechos expuestos, derechos invocados y por cobro de dólares estadounidenses: ochocientos treinta y uno con once centavos (U\$S 831,11) y al tipo de cambio vigente al día de la fecha reclamados como capital, con más intereses, impuestos al valor agregado sobre intereses y costas. 3) Téngase presente las pruebas ofrecidas para su oportunidad y resérvese en secretaría la documental original acompañada, agregándose fotocopia certificada en autos. 4) Cítese y emplácele a la demandada para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. 5) A lo demás: téngase presente para su oportunidad. Notifíquese. Oficiése. Firmado: Dra. Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez." - San Vicente, 24 de julio de 2007. - Shirley P. de Tántera, secretaria.

\$ 17,50 4372 Ag. 15 Ag. 17

---



El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe, en autos caratulados Expte. N° 2248/02, ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A c/CANO HECTOR GERMAN s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 21/06/07, se ha resuelto lo siguiente: San Vicente, 12/09/2002. 1) Por presentada, domiciliada y en mérito al poder acompañado, el que por ser general se devuelve, agregándose fotocopia certificada en autos, téngase a la compareciente en carácter que expresa y acuérdesele la participación que por derecho le corresponde. 2) Por iniciado formal juicio sumario contra: CANO HECTOR GERMAN, (Doc. Identidad N° 23934579) domiciliados donde se indica, por los hechos expuestos, derechos invocados y por cobro de pesos: un mil trescientos veinticinco con setenta y ocho centavos (\$ 1325,78) reclamados como capital, con más intereses, impuestos al valor agregado sobre intereses y costas. 3) Téngase presente las pruebas ofrecidas para su oportunidad y resérvese en secretaría la documental original acompañada, agregándose fotocopia certificada en autos. 4) Cítese y emplácele a la demandada para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. 5) A lo demás: téngase presente para su oportunidad. Notifíquese. Oficiése. Firmado: Dra. Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez". - San Vicente, 24 de julio de 2007. - Shirley P. de Tántera, secretaria.

\$ 17,50 4334 Ag. 15 Ag. 17

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Rafaela (S.F.), se cita, llama y emplaza, por el término y bajo apercibimientos de ley, a los herederos, acreedores y legatarios del causante, SCARAFIA, GUSTAVO PEDRO (Expte. 363-Año 2007), a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos por ante el Juzgado referido, lo que se publica a sus efectos. Rafaela, 28 de Junio de 2007. - Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 18 4418 Ag. 15 Ag. 29

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5, en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Dra. Liliana Maina de Beldoménico, en los autos caratulados: POSSETTI, RAUL JORGE s/Sucesorio" (Expte. N° 555 - Año 2007), se cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. Raúl Jorge POSSETTI para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley.- Dra. María Marta Gutierrez: Secretaria.- Rafaela, 27 de Junio de 2007.

\$ 15 4412 Ag. 15 Ag. 29

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 4ª. Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña MARIA NELIDA LEYVA para que dentro del término de ley comparezcan hacer valer sus derechos. Expte. N° 593 año 2007. LEYVA, MARIA NELIDA s/SUCESORIO. Sucesorio iniciado por el Dr. José Jesús Berzero Lorenzini. Rafaela, 31 de Julio de 2007. - Ercole Elido G. secretario.

\$ 15 4433 Ag. 15 Ag. 29

---

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo, 4ª. Nominación, 5º Circunscripción Judicial, con sede en la ciudad de Rafaela - Provincia de Santa Fe, se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don PEDRO, ANIBAL FLORENCIO, en los autos caratulados: "Expte. N° 528 - Año 2007 PEDRO, ANIBAL FLORENCIO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales.- Se Publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Juzgado.- (art. 67 C.P.C.C. Ref. Ley 11.287). Rafaela, 2/8/07. - Ercole E. Elido G., secretario.

\$ 22,80 4353 Ag. 15 Ag. 22

---

RECONQUISTA

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Dr. Carlos Manuel Agustini, Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista, (Pcia. de Santa Fe,) cita a ELVIRA BADARIOTTI DE MUÑOZ y a quienes se consideren con derecho al bien a usucapir ubicado en calle pública s/n Lote 53 y 71 de esta ciudad, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Así se ha dispuesto en los autos caratulados: "UCELAY MARTA ROSA c/BADARIOTTI DE MUÑOZ ELVIRA s/USUCAPION (Expte. N° 280/07) que se tramita por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (S.Fe). Reconquista, 1 de Agosto de 2007. - Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 33 4356 Ag. 15 Ag. 17

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de esta ciudad de Reconquista (Sta.Fe), en los autos caratulados:"MUCHUT, ROBERTO ANGEL s/DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 507/2007, se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por Don ROBERTO ANGEL MUCHUT, ya sean herederos, legatarios o acreedores, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Reconquista, 6 de Agosto de 2007. Alicia Mudryk, Secretaria. A publicarse (5) cinco veces en (10) diez días.

\$ 15 4429 Ag. 15 Ag. 29

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4, Civil y Comercial, Primera Nominación de Reconquista (SF) en autos: "RAFFIN AVELINO JUAN Y O. s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 456/2007, llama, cita y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios que se consideren con derecho a bienes de la herencia dejada por el Sr. Juan Avelino RAFFIN y/o la Sra. Regina Genoveva SOLARI, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, se presenten a hacerlos valer- Fdo: Dr. Zarza - Juez Dra. Vanrrell, Secretaria. Reconquista, 22 de Junio de 2007.

\$ 15 4360 Ag. 15 Ag. 29